I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000238

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 13 FEB 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0736/2014; el Memorándum N° 1000/079/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/0140/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0140/2013, se aprobó el programa denominado **"CAPACITACIÓN, EMPLEO, FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 05 de febrero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **KATHERINNE MARGARET ALEGRIA VERA**, Trabajadora Social, cédula de identidad N°15.839.735-8, para que desarrolle la labor de Coordinadora Comunal Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, la que comprende las siguientes tareas:

- Establecer Coordinación con todos los servicios públicos representados en la comuna e instituciones privadas presentes, para gestionar apoyos en beneficio de las mujeres participantes del programa. Participar u Organizar mesas vinculantes de las redes.
- Coordinar con departamentos municipales medidas y acciones que permitan mejorar la gestión del programa. Mantener informadas a las jefaturas y autoridades del municipio sobre el programa para gestionar apoyos, recursos, articular oferta, etc...
- Otorgar información y orientación oportuna, pertinente y adecuada en materia de oferta público para mujeres del programa.
- Mantener coordinación oportuna y expedita con el nivel regional del SERNAM, cumpliendo con todos los compromisos asumidos en el proyecto comunal. Emitir informes en forma periódica, entregar información oportuna, solicitada por el nivel regional del SERNAM y mantener sistema informático actualizado. Participar en todas las instancias de capacitación convocadas por el SERNAM Regional y/o Nacional.
- Planificar la Implementación del programa: Elaboración Proyecto Comunal, Seguimiento, ejecución y evaluación.
- Coordinar y ejecutar en conjunto con encargada laboral los talleres de Habilitación Laboral
- Coordinar y ejecutar entrevistas personales con cada una de las mujeres para afinar, complementar, generar cambios a su trayectoria proyectada.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000238

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

2. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga pagar a doña **KATHERINNE MARGARET ALEGRIA VERA** la suma mensual de $800.000.- (ochocientos mil pesos) brutos, previa entrega de informe el que deberá ser visado por el encargado del programa. De las sumas señaladas, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

2.1. La contratada sólo tendrá derecho a percibir los honorarios pactados por el tiempo en que efectivamente preste sus servicios.

2.2. El pago de los honorarios está sujeto a la condición de entrega por la Contratada un informe mensual sobre la función asignada y la correspondiente boleta de honorarios. Dichos documentos deberán ser visados por el encargado del programa, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

3. El contrato rige a contar del 02 de enero de 2014 hasta el 31 de marzo de 2014.

3.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso con cinco días de anticipación.

4. Las partes dejan expresamente establecido que la Contratada no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a materia previsional, la Contratada queda en libertad para imponer, voluntariamente, en la institución correspondiente. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de desarrollo comunitario de la Municipalidad de Cerrillos a través del Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta complementaria 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000238

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo
Secplan
Interesada
Página Web